

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 249

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

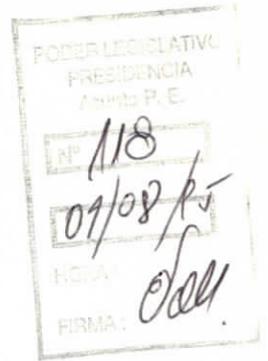
EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 169/95 ADJUNTANDO DTO. Nº 1210/95 QUE RA-
TIFICA CONVENIO Nº 2018 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE TRABAJO Y
SEG. SOCIAL DE LA NACIÓN, PARA SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 03/08/95

Girado a la Comisión Resol. 094/95
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



NOTA Nº 169
GOB.-



USHUAIA, -1 AGO. 1995

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el Nº 2018, suscripto por la Provincia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, ratificado por decreto Nº 1210/95, a los efectos establecidos en los artículos 105º inc. 7º y 135º inc. 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

W

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 12 JUL. 1995

VISTO el Acuerdo suscripto con fecha 22 de Junio de 1995 entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se acuerda el aporte voluntario de recursos económicos para afectar a las prestaciones que la A.N.Se.S. hace efectiva en la Provincia.

Que dicho Convenio fue registrado bajo el N° 2018, correspondiendo por lo tanto efectuar su ratificación.

Que es facultad del suscripto dictar la presente norma legal, en virtud de lo prescripto por los Artículos 128* y 135_o de la Constitución Provincial.

Por ello:

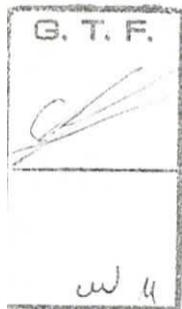
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

ARTICULO 1_o - Ratificase en sus DOS (2) cláusulas el Acuerdo suscripto con fecha 22 de Junio de 1995, entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, por el cual se acuerda el aporte voluntario de recursos económicos para afectar a las prestaciones que la A.N.Se.S. hace efectiva en la Provincia; el que fuera registrado bajo el N_o2018 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2_o - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3_o - Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

D E C R E T O N_o 1210 / 95



Ing. CARLOS ANSELMO PARDO
Ministerio de Gobierno
Trabajo y Justicia

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

MIGUEL ANSEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

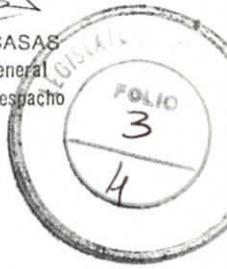
CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2013

USHUAIA, 11 JUL. 1995

Gilberto

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Cpt. Despacho General
Dirección Técnica y de Despacho



En la ciudad de Ushuaia,, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidos días del mes de junio de 1995, entre: la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en el presente acto por el Sr. Subsecretario de Trabajo, Dn. Jorge YBARS, en adelante LA PROVINCIA, por una parte, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, representado en el presente acto por el señor Delegado de la A.N.Se.S. para la Tierra del Fuego, Dn. Armando MARCH, en adelante EL MINISTERIO, por la otra, se conviene la celebración del presente acuerdo ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial, en mérito a la decisión de este último de aportar voluntariamente recursos económicos para afectar a las prestaciones que la A.N.Se.S. hace efectivo en esta Provincia, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA se obliga a efectuar un aporte voluntario a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), consistente en la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO con CUARENTA Y OCHO centavos (\$ 223.964,48.-), el que será efectivizado de la siguiente manera: diez (10) cuotas de pesos VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS con CUARENTA Y CUATRO centavos (\$ 22.396,44.-), con vencimiento los días quince (15) de cada mes.

SEGUNDA: EL MINISTERIO se compromete a afectar el importe dinerario indicado, en forma íntegra a las prestaciones que la A.N.Se.S. tiene a su cargo en el ámbito jurisdiccional de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

JORGE LUIS YBARS
Subsecretario de Trabajo

ARMANDO MARCH
DELEGADO DE LA PROVINCIA DEL FUEGO
SUB SECRETARIO GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
A.N.Se.S.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2018

USHUAIA, 11 JUL. 1995

G. Las Gasas
GILBERTO E. LAS GASAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de Despacho



En prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha supra citados.

A. A. March
ARMANDO ALBERTO MARCH
DELEGADO TIERRA DEL FUEGO
SUB GERENTE GRAL. ASIST. FAM. Y DESEMP.
A.N.S.E.S.

J. L. Ybars
JORGE LUIS YBARS
Subsecretario de Trabajo

J. C. Garrido
Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Asunto P. E.
Nº 118
07/08/95
HORA:
FIRMA: J. Est.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
Nº 249 Hs. 13 FIRMA: [Signature]

NOTA Nº 169
GOB.-

USHUAIA, -1 AGO. 1995

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el Nº 2018, suscripto por la Provincia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, ratificado por decreto Nº 1210/95, a los efectos establecidos en los artículos 105º inc. 7º y 135º inc. 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]

[Signature]

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-

Resolución

As. N° 249/95



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2018, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1210/95.

ARTICULO 2.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.